



**PLATAFORMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA**  
[www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)

## **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**

Fecha de presentación de la solicitud: **31/03/2019 20:52**

Número de Folio: **00698019**

Nombre o denominación social del solicitante: **José Manuel Arias Rodríguez**

Información que requiere: **Solicito los nombres de los actores de las resoluciones o laudos o sentencias de los juicios en ejecución contra el municipio de macuspana llevados en el Tribunal de Justicia Administrativa 673/2010-S-2, 322/2011-S-2, 328/2011-S-2, 544/2011-S-2, 100/2012-S-2.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **sala 2, El nombre no es dato personal máxime que se trata de ex-servidores públicos o relacionados con el erario publico donde el ayuntamiento tiene que pagar con recursos públicos.**

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

**Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.**

**Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.**

### **Plazos de respuesta:**

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **29/04/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que

deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **08/04/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **04/04/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

### **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco  
"2019. AÑO DEL CAUDILLO SEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Oficio No. TJA-SS-340/2019

Villahermosa, Tabasco, a 17 de Septiembre de 2019.



Lic. María Elvia Moran Peralta  
Titular de la Unidad de  
Transparencia y Acceso a la  
Información.  
P r e s e n t e.

En respuesta a su oficio No. TJA-UT-168/2019, de once de septiembre de la presente anualidad, mediante el cual en cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado emitida en el expediente RR/DAI/2048/2019-P-I, solicita se informe "...Solicito los nombres de los actores de las resoluciones o laudos o sentencias de los juicios en ejecución contra el municipio de Macuspana llevados en el Tribunal de Justicia Administrativa 673/2010-S-2, 322/2011-S-2, 328/2011-S-2, 544/2011-S-2, 100/2012-S-2...", (SIC). Atento a lo anterior me permito informar lo siguiente:

Por principio de cuenta se informe que los juicios señalados en el punto inmediato anterior, se encuentran en ejecución ante el Pleno de este Tribunal ya que en Sala se agotaron todas las instancias para requerir el cumplimiento sin que las demandadas hayan cumplido con el pago, no habiendo ningún otro juicio que se encuentre en ejecución en esta instancia.

Que los nombres de los actores que promovieron los juicios 673/2010-S-2, 322/2011-S-2, 328/2011-S-2, 544/2011-S-2 y 100/2012-S-2 y que se encuentran en ejecución en contra del Ayuntamiento de Macuspana son los siguientes:

No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE
1	673/2010-S-2	1.- ANTONIO JULIAN VELAZQUEZ.
		2.- MIGUEL REYES DE LA CRUZ.
2	322/2011-S-2	1.- ALONSO ANTONIO GÓMEZ NUÑEZ
		2.- ISIDRO FERIA REYES
		3.- CARLOS ULISES FELIX GONZÁLEZ.
		4.- GUILLERMO OCAÑA LEÓN.
		5.- SERGIO ALBERTO CASTRO GERÓNIMO.
3	328/2011-S-2	1.- DIEGO GARCÍA CRISÓSTOMO
4	544/2011-S-2	1.- MINERVA DE LA CRUZ LÓPEZ
		2.- BERTHA GONZÁLEZ NOTARIO
		3.- NEFTALÍ LÓPEZ ZACARÍAS
		4.- JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
		5.- HERNÁN PÉREZ ALEJO
		6.- BENJAMÍN FLORES FLORES.
		7.- MIGUEL DAVID ACOSTA GUZMAN
		8.- RAMÓN PASCUAL LARA
		9.- MARIO CISNEROS ZACARÍAS
		10.- MOISÉS SALVADOR GONZÁLEZ
		11.- CONCEPCIÓN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
		12.- LÁZARO ÁNGEL ÁNGEL
		13.- SILFIDA OSORIO GÓMEZ
		14.- JUAN ANTONIO GARCÍA ESTEBAN
		15.- MANRIQUE ESCOBAR HERNÁNDEZ
		16.- MARIO BENJAMÍN NARVÁEZ CAZAL
		17.- NICOLÁS ROSALES RANGEL
		18.- DIEGO DE LA CRUZ JIMÉNEZ
		19.- APOLINAR HERNÁNDEZ
		20.- LEONEL GUERRERO ÁLVAREZ
		21.- FRANCISCO NIETO ÁNGEL

		22. GERARDO CORREA ZACARIAS
		23. VALENTIN MAGAÑA TRINIDAD
		24. JOSE LUIS HERNÁNDEZ CRUZ
		25. HUGO CRUZ LÓPEZ
		26. ZENÓN PINEDA MÉNDEZ
		27. LUIS ARMANDO PASCUAL LARA
		28. JOSÉ MANUEL BAÑOS DOMÍNGUEZ
		29. AMELIA OSORIO
		30. ISIDRO GORGORITA ÁNGEL
		31. MARÍA JESÚS PÉREZ VELÁZQUEZ
		32. CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ PASCUAL
		33. ROBERTO PÉREZ NIETO
		34. DOMINGO REYES CHABLÉ
		35. SEBASTIAN GUTIÉRREZ LÓPEZ
		36. HUGO ALBERTO NOTARIO NOTARIO
		37.- CARLOS FÉLIX MONTERO
		38.- SILVERIO FÉLIX CHABLE
		39.- BLANCA ESTELA AGUIRRE CAMACHO
		40.- CARLOS NOTARIO LÓPEZ
		41.- REYES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
		42.- CONRADO NIETO ZACARÍAS
		43.- RAÚL BETANCOURT VERA
		44.- JOSÉ DEL CARMEN RODRÍGUEZ CABRERA
		45.- IVONNE AZUCENA CHALJON RODRÍGUEZ
		46.- SANTO ZURITA RODRÍGUEZ
		47.- DOMINGO CABRERA MARTÍNEZ
		48.- JACINTO JIMÉNEZ SANTOS
		49.- JACINTA MONTERO CHABLE
		50.- JOSÉ DIÓGENES PÉREZ HERNÁNDEZ
		51.- SERGIO VARGAS REYES
		52.- RICARDO JIMÉNEZ LÓPEZ
		53.- ZOILA REYES ALEJO
		54.- ERNESTO CABRERA CHABLE
		55.- FLORENTINO DE LA CRUZ GONZÁLEZ
		56.- TRINIDAD HERNÁNDEZ NARVÁEZ
		57. JOSÉ SAÚL MÉNDEZ ALVARADO
		58. ALBINO ANTONIO MATEOS
		59. FRANCISCO CRÚZ MÉNDEZ
		60. BALDEMAR DÍAZ MORALES
		61. EVELIO LÓPEZ TORRES
		62. ORACIO PASCUAL LARA
		63. ASUNCIÓN MONTERO FÉLIX
		64. ANDRÉS LÓPEZ ZACARÍAS
		65. BENITO MORALES DE LA CRUZ
		66. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR VERA
		67. ISIDRO CAPORALI VIDAL
		68. ARBEY CABRERA CHABLÉ
		69. POLICARPO FÉLIX LUCIANO
		70. FRANCISCO LÓPEZ ZACARÍAS
		71. MANUEL GÓMEZ MORALES
		72.- ABELINO FÉLIX MORALES
		73.- PEDRO CHABLE GERÓNIMO
		74.- PEDRO DÍAZ BURELO
		75.- IGNACIO HIDALGO FÉLIX
		76.- JULIO CESAR LÓPEZ MORALES
		77.- SEBASTIÁN LÓPEZ SOLÍS
		78.- LENIN SALVADOR HERNÁNDEZ
		79.- JOSÉ MARTÍNEZ RAMÓN
		80.- FILIBERTO OCAÑA NARVÁEZ
		81.-LUIS JIMÉNEZ MORALES
5	100/2012-S-2	1.- CONCEPCION ALEJANDRO CRUZ.
		2.- DORILIAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
		3.- ALIVIO DE LA CRUZ TORRES.
		4.- MARCOS ESTEBAN ALEJO.
		5.- BARTOLO CHICO DE LA CRUZ.
		6.- RAMÓN ARIAS CHABLÉ.
		7.- CARLOS FÉLIX MORALES.
		8.- ROSARIO VARGAS CAMBRANO.
		9.- OTILIO LÓPEZ MONTEJO.
		10.- OTILIO CRUZ HERNÁNDEZ.
		11.- DARWIN DE LA CRUZ TORRES.
		12.- PASCUAL DE LA CRUZ TORRES.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
**"2019. AÑO DEL CAUDILLO SEL SUR, EMILIANO ZAPATA"**

	13.- CARLOS MARIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ.
	14.- LUIS TORRES GARCIA.
	15.- HONORIO GARCÍA CRUZ.
	16.- FREDY ALEJANDRO HERNÁNDEZ.
	17.- VALENTIN NARVÁEZ NARVÁEZ.
	18.- GUADALUPE TRINIDAD ESTEBAN.
	19.- JOSÉ CRUZ ÁNGEL GORGORITA.
	20.- REYES ARIAS LÓPEZ.
	21.- ROMÁN GUZMÁN ALEJO.
	22.- JOSÉ MANUEL CASTELLANOS DENIS.
	23.- FERNANDO CRUZ MONTEJO.
	24.- OSCAR HERNÁNDEZ FÉLIX.
	25.- IGNACIO SÁNCHEZ LÓPEZ.
	26.- JUAN DÍAZ VERA.
	27.- JOSÉ ENRIQUE GÓMEZ TORRES.
	28.- JAVIER SOLANO CRISÓSTOMO.
	29.- TRINIDAD FALCÓN GARCÍA.
	30.- JUAN ALEJANDRO CRUZ.
	31.- MÁXIMO ALEJANDRO CRUZ.
	32.- PRESENTACIÓN LÓPEZ FÉLIX.
	33.- JOSÉ FRANCISCO BOCANEGRA REYES.
	34.- JOSÉ MANUEL GÓMEZ BETANCOURT.

Por lo anterior, solicito la intervención del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado para los efectos de que proceda conforme a sus atribuciones a la desclasificación de los nombre de los actores que se encuentren en las resoluciones recaídas en los juicio **673/2010-S-2, 322/2011-S-2, 328/2011-S-2, 544/2011-S-2, 100/2012-S-2.**

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Mariana Sánchez Torres**  
**Enlace de la Unidad de Información de la**  
**Segunda Sala Unitaria del T.J.A.**

c.c.p. Archivo.

del Estado de Tabasco



ACIUSE

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.**  
**"2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"**

Villahermosa, Tabasco 11 de septiembre de 2019.

**LIC. MARIANA SANCHEZ TORRES**  
**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA**  
**Y ENLACE DE LA SEGUNDA SALA.**  
**EDIFICIO.**

**OFICIO: TJA-UT-168/2019.**  
**ASUNTO: Se solicita informe.**



De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y en cumplimiento a la resolución definitiva emitida el **seis de septiembre** de esta anualidad en el RR/DAI-2048/2019-PI, por el Pleno del **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**; para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **00534119** por **José Manuel Arias Rodríguez**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional lo siguiente: **"...Solicito los nombres de los actores de las resoluciones o laudos o sentencias de los juicios en ejecución contra el municipio de Macuspana llevados en el Tribunal de Justicia Administrativa 673/2010-S-2, 322/2011-S-2, 328/2011-S-2, 544/2011-S-2, 100/2012-S-2..." (SIC)** Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala, por el término de **TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

ATENTAMENTE



**Lic. María Elvia Morán Peralta**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD  
DE GENERO

C/1. Anexo.  
Ccp. Archivo.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**

Villahermosa, Tabasco, 17 de septiembre de 2019.

**OFICIO:** TJA-UT-172/2019.

**ASUNTO:** Se convoca a Sesión.

**CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABACO.  
EDIFICIO.**

Visto el oficio TJA-SS-340/2019 de conformidad con los artículos 47 primer párrafo, 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; por este medio solicito tengo a bien convocarlos a la sesión ordinaria de fecha **18 de septiembre de dos mil diecinueve** a las **14:00 HORAS** sito Sala de Plenos de este Tribunal, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Estudio y análisis de lo peticionado con la solicitud número de folio 00698019, acuerdo de Comité TJA-CT-013/2019 y cumplimiento a la resolución definitiva en el RR/DAI/2048/2019-PI
- III. Clausura de la Sesión.

**ATENTAMENTE**

**LIC. BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO**  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Ccp.- Archivo.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
"2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

**XXII ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. -----**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia, **M.D. Beatriz Margarita Vera Aguayo, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal y Presidenta del Comité, Licenciada Silvia del Carmen Hernández Hernández, Magistrada Supernumeraria y Secretaria del Comité, y L.C.P Jesucita Dantorie Valenzuela, por la Dirección Administrativa y Vocal del Comité, así como la M.D. María Elvia Morán Peralta, Secretaria Ejecutiva del Comité,** se procede a efectuar la sesión de conformidad con el **artículo 47 primer párrafo, 48 Fracción II y 119, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco**, por lo que habiendo quórum legal, se inicia la Sesión para atender el orden del día en los términos siguientes: -----

I. Lista de asistencia.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

III. Análisis de lo peticionado con la solicitud número de **folio 00698019**; acuerdo del Comité **TJA-CT-013/2019** y cumplimiento al **RR/DAI/2048/2019-PI**.

IV. Clausura de la Sesión

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.**

**PRIMERO.** Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Consecuentemente se declaró válidamente instaurada la sesión. ----- *EM*

**SEGUNDO.** Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes y se aprueba en todos y cada uno de los puntos, correspondiente a la XXII Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, en el año dos mil diecinueve.----- *[Signature]*

**TERCERO.** La Secretaria Técnica, somete a consideración de este Comité de Transparencia el análisis y discusión para la modificación de la determinación del acuerdo **TJA-CT-013/2019**, emitido en el *Acta XIII* de la sesión ordinaria de fecha doce de abril de dos mil diecinueve, para la desclasificación de los nombres de los actores en los juicios de ejecución contra el H. Ayuntamiento *[Signature]*



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
"2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

de Macuspana Tabasco, 673/2010-S-2, 322/2011-S-2, 328/2011-S-2, 544/2011-S-2 y 100/2013-S-2, de conformidad con el artículo 48 racción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, relacionado con el cumplimiento de la resolución definitiva dictada en el RR/DAI/2048/2019-PI, derivado de la solicitud de acceso a la información pública realizada con número de folio 00698019 a través de la PALATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO por xxxx, se procede a lo siguiente:

Para el cabal cumplimiento a la resolución definitiva de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, emitida por los integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, misma que fue notificada a este Sujeto Obligado el once de septiembre del año en curso; mediante oficio se solicitó la información al área coarrespondiente, quien a su vez con el oficio TJA-SS-340/2019, atendió lo peticionado, solicitando la intervención del Comité de Transparencia del este Tribunal a efecto de desclasificar la información relacionada con los nombres de los actores en los juicios de ejecución mencionados en contra del Ayuntamiento de Macuspana Tabasco, y clasificados en el acuerdo TJA-CT-013/2019, mediante Acta número XIII de fecha doce de abril de dos mil diecinueve, de conformidad con los artículos 48 fracción II, 108, 109, 112, Y 121 fracciones IV, IX y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

*com*

**CUARTO.** Con fundamento en el artículo 109 fracciones III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículos Décimo Quinto fracciones III y IV, y Décimo Sexto II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la *Elaboración de Versiones Públicas*, después del análisis de la solicitud de información a la que se tuvo acceso en el Acta XIII de la Sesión Ordinaria celebrada el doce de abril del año en curso, por este órgano colegiado; se determinan que efectivamente se encuentra dentro de las causales para desclasificar la información que fue clasificada como reservada en el acuerdo TJA-CT-013/2019, respecto a los datos concernientes al nombre de los actores en los juicios números 673/2010-S-2, 322/2011-S-2, 328/2011-S-2, 544/2011-S-2 y 100/2013-S-2. Se transcribe para mayor abundamiento los ordenamientos invocados con anterioridad.

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.**

*A*

Artículo 109. Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:

III. Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información; o



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
"2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

V. El Comité de Transparencia considere pertinente la desclasificación, de conformidad con lo señalado en el presente Título.

*Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*

**Decimo Quinto. Los documentos y expedientes clasificados como reservados serán públicos cuando:**

III. Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información, o

IV. El Comité de Transparencia considere pertinente la desclasificación, de conformidad con lo señalado en el presente Capítulo.

**Decimo Sexto. La desclasificación puede llevarse a cabo por:**

II. El Comité de Transparencia, cuando determine que no se actualizan las causales de reserva o confidencialidad invocadas por el área competente; o

III. Por los organismos garantes, cuando éstos así lo determinen mediante la resolución de un medio de impugnación.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite el siguiente:

**ACUERDO TJA-CT-022/2019**

**PRIMERO.** Este Comité de Transparencia, con fundamento en el artículos 48 fracción II, 109 fracciones III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; Artículos Décimo Quinto fracciones III y IV, y Décimo Sexto II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas; bajo las consideraciones expuestas y citas legales se acuerda confirmar la modificación del acuerdo TJA-CT-013/2019, emitido en la Sesión Ordinaria XIII, de fecha doce de abril de dos mil diecinueve y la DESCLASIFICACIÓN de la información confidencial consistente en los nombres de los actores en los juicios en ejecución números 673/2010-S-2, 322/2011-S-2, 328/2011-S-2, 544/2011-S-2 y 100/2013-S-2, en contra del H. Ayuntamiento de Macupana Tabasco, por ser información de naturaleza pública. -----

**SEGUNDO.** Se instuye a la Titular de la Unidad de Transparencia, elabore el acuerdo correspondiente por el cual se proporcione la información de conformidad con los lineamientos establecidos en la resolución definitiva, emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
"2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en el RR/DAI/2048/2019-PI. Una vez hecho lo anterior, notificar al interesado a través del medio establecido por el Órgano Garante, aperturado para el trámite correspondiente. -----

Notifíquese. -----

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia **M.D. Beatriz Margarita Vera Aguayo, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal y Presidenta del Comité, Licenciada Silvia del Carmen Hernández Hernández, Magistrada Supernumeraria y Secretaria del Comité, y L.C.P. Jesucita Dantorie Valenzuela, por la Dirección Administrativa y Vocal del Comité, así como, la M.D. María Elvia Morán Peralta, Secretaria Ejecutiva del Comité.**

**M.D. BEATRÍZ MARGARITA VERA AGUAYO**  
PRESIDENTA

**LIC. SILVIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNANDEZ**  
SECRETARIA

**LCP. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA**  
VOCAL

**MD. MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA**  
SECRETARIA EJECUTIVA

Esta hoja pertenece a la XXII Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve. -----



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
**"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"**

**Nº. EXPEDIENTE.** TJA-UT-035/2019  
**Nº. DE FOLIO:** 00698019.

**ACUERDO:** Información disponible, en cumplimiento al RR/DAI/2048/2019-PI

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -**

**A N T E C E D E N T E S**

Esta Unidad de Transparencia con fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve, recibió vía Infomex **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, solicitud realizada por **José Manuel Arias Rodríguez** con número de **folio 00698019 a las 20:52 Hrs.**, en la cual solicitó lo siguiente:

*"...Solicito los nombres de los actores de las resoluciones o laudos o sentencias de los juicios en ejecución contra el municipio de Macuspana llevados en el Tribunal de Justicia Administrativa 673/2010-S-2, 322/2011-S-2, 328/2011-S-2, 544/2011-S-2, 100/2012-S-2..." (SIC).*

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:** Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - - - - -

**SEGUNDO.-** Mediante oficio número **TJA-UT-168/2019**, de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, esta Unidad en cumplimiento a la resolución definitiva emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en el recurso de revisión **RR-DAI/2048-PI** y al **artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, y para los efectos de atender la solicitud sobre lo peticionado, requirió al enlace de la Segunda Salas Unitaria para que proporcionara la información solicitada de acuerdo a su competencia y atribuciones, así



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

como a los lineamientos emitidos en la mencionada resolución definitiva. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**TERCERO.-**En contestación a lo peticionado se recibió el oficio número **TJA-SS-340/2019**, de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual se da respuesta a lo pedido. Documento que se adjunta, para los efectos legales conducentes. Asimismo se dio la intervención al **Comité de Transparencia** de este Tribunal para desclasificar la información en lo referente a la publicación de los nombres de los actores en los expedientes contra el Ayuntamiento de Macuspana Tabasco, en acatamiento a la resolución definitiva de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve emitida por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en el **RR/DAI/2048/2019-PI**. Documentos que se adjuntan para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**CUARTO.-** Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. - - - - -

Notifíquese a través del medio establecido por el Órgano Garante aperturado para el trámite correspondiente. - - - - -

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. - - - - -

**Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.** - - - - -



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD  
DE GENERO